



Resolución Jefatural No. 052.292-AGN/J

Lima, 18 MAR. 1992

Visto el expediente N°0456-92/TD y demás documentos que se acompañan de doña Doris Natividad HORNA CARPIO, quién solicita Beneficios de Ley;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N°104.1-92-JUS del 13 de febrero de 1992 se dá por concluída la designación de doña Doris - Natividad HORNA CARPIO al cargo de Directora de Archivo Gobierno Central- y Gobiernos Locales de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, dispuesta por R.M. N°1276-90-JUS;

Que, de acuerdo a lo informado - por Asistencia y Control (Informe N°020-92-AGN/DIPER/AYC) la referida Ex-Funcionaria tiene vacaciones pendientes 1991 (27 días) y vacaciones 1992-programadas para el mes de marzo 1992; asimismo adeudo de S/. 7.02 equiva lante a un día por acumulación de permisos particulares;

Que, practicada la liquidación - (Informe N°006-92-AGN-DIPER/ESC-LIQ.) la citada Ex-Funcionaria acredita - desde el 01-12-90 fecha en que fué designada hasta el 20-02-92, fecha de entrega de cargo un total de 01 año, 02 meses y 20 días de servicios pres tados al Estado, por lo que le corresponde otorgar Remuneración Compensa toria por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional por vacaciones no gozadas 1991, 1992, debiéndosele deducir de los beneficios señalados los - adeudos respectivos;

Estando con las visaciones de - las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección (e) de Perso nal;

De conformidad con la Ley N° = 11377 Art. 34°inci.c), D.Leg.N°. 276 Art. 34°inc.b), las Leyes N°s:22404, 25224, los DS.Ss.N°s: 018-79-EF,016-83-PCM,051-91-PCM,007-82-JUS, 013-90- JUS y R.M. N°703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- OTORGAR a doña Doris Natividad HORNA CAR-

PIO, Ex-Directora F-3 de Archivo Gobierno Central y Gobiernos Locales de - la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Na - ción, por el tiempo de servicios prestados al Estado, la Remuneración Com - pensatoria por Tiempo de Servicios por el monto total de DIECINUEVE 25/100 NUEVOS SOLES (S/. 19.25) como indemnización, equivalente dicho monto de mul tiplicar el 50% de la última Remuneración Principal por el total de servi cios prestados al Estado al 20-02-92(fecha de entrega de cargo);





Resolución Jefatural No. 052.2 92-AGN/J

/...

ARTICULO 2º- ABONAR a la referida Ex-Funcionaria por concepto de Compensación Vacacional el monto total de DOSCIENTOS DIECIOCHO 79/100 NUEVOS SOLES (S/. 218.79), desagregados de la siguiente manera:

AÑO 1991 (27 días) S/. 189.54 y AÑO 1992 (01 mes y 20 días) S/. 29.25

ARTICULO 3º- DEDUCIR del monto de la Compensación Vacacional lo siguiente : S/. 7.02 equivalente a un día de permiso particular, S/.- 5.40 por acumulación de permisos particulares y S/. 70.20 equivalente a 10 días pagados indebidamente a partir del 21-02-1992.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas: 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, 01.12 Otras del Empleado Permanente, Pliego 09 Archivo General de la Nación , Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]  
Cra. Anita Luz Mendoza S. Cavarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación